

Bogotá, D.C.
662-Area de Gestión de Desarrollo Local

Señora
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MEDINA
CL 32 Sur No. 39A - 21
Ciudad

Asunto: Intervención CL 32 SUR y CL 35 SUR desde KR 39A hasta KR 39B ✓

Referencia: Radicado FDI.PA 20216610056812

Cordial saludo:

En atención a su solicitud realizada al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), posteriormente allegada a la Unidad de Mantenimiento Vial (UMV) y trasladada a la Alcaldía Local de Puente Aranda donde manifiesta la necesidad de intervención de las vías de la referencia Se reitera la información que se había suministrado en el radicado No. 20216620537851. ✓

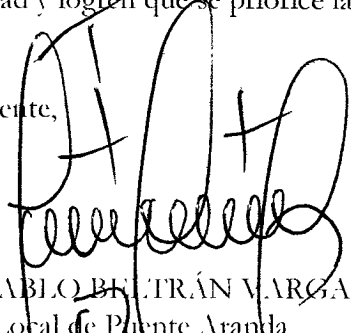
Se realizó la consulta en el Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU (SIGIDU), en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo de la Unidad Administrativa Especial de Mantenimiento y Rehabilitación Vial – UAERMV y en la base de datos de la alcaldía local sobre intervenciones en la malla vial local; encontrando la siguiente información: ✓

No	Código de Identificación Vial CIV	TIPO MALLA	VÍA	INICIO	FIN	OBSERVACIÓN
1	16004046	Local	CL 32 SUR	KR 39A	KR 39B	NO incluido para intervenciones alcaldía local
2	16004104	Local	CL 35 SUR	KR 39B	KR 40	NO incluido para intervenciones alcaldía local

Es oportuno informarle que a partir de la expedición del Acuerdo 740 de 2019 y del Decreto 768 de 2019, se dio soporte normativo para la implementación de los presupuestos participativos en donde la comunidad puede incidir efectivamente en la destinación del 50% del presupuesto anual de las localidades. ✓

En lo que respecta a él plan de desarrollo local 2021-2024 *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Puente Aranda”*; este año se estará realizando las convocatorias para el ejercicio de los presupuestos participativos para el proyecto de malla vial local con recursos de la vigencia 2022, por lo anterior, la invitamos a estar pendientes de las convocatorias para que participen activamente en conjunto con su comunidad y logren que se priorice las vías de su interés.

Atentamente,



JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda
cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Angie Rodríguez González, Profesional Área de Infraestructura

Revisó: Arq. Freddy A. Martín, Profesional Universitario Código 219-Guido 18

Revisó y aprobó: Dra. Luz Day Avela, Abogada Asesora de Despacho